

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23002-14-1241

GF-703

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	144,640.2
Muestra Auditada	144,640.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, que ascendieron a 144,640.2 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en ningún medio de difusión oficial local. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio cuenta con un proyecto del Manual de Procedimientos, mismo que se espera concluir el 31 de mayo de 2016, La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No existen un Código de Ética ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como responsabilidad de los servidores públicos municipales, relaciones humanas y de trabajo en equipo y planeación estratégica municipal; situación que permite coadyuva a la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Quintana Roo publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio, así como calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
3. El Gobierno del estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, entregó mensualmente en los primeros días de los meses de enero a octubre, por partes iguales los 144,640.2 miles de pesos asignados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias del Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, se constató que el municipio utilizó dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros, por 98.9 miles de pesos.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión abrieron dos cuentas para el manejo del fondo, y para tales efectos, integró en los expedientes números PROC.ADM./C.M./07/2015 y PROC.ADM./C.M./08/2015, por lo que se da por promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables para que en lo subsecuente, se abra una sola cuenta que sea específica del fondo; con lo que se solventa lo observado.

5. Los recursos ministrados no se transfirieron a otros fondos ni a cuentas distintas del fondo en las que se disponga otro tipo de recursos, dichos recursos no fueron grabados, ni afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago distintos del fondo.

Registros contables y documentación soporte

6. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, se comprobó que las operaciones del fondo están registradas contable y presupuestalmente en la cuenta pública del municipio, se verificó que se encuentran actualizados, identificados y controlados; asimismo, están respaldadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplen con las disposiciones legales y los requisitos fiscales.

7. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, implantó 12 disposiciones, de las cuales el 25.0% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedan en proceso las relativas a que el resultado del levantamiento físico del inventario coincide con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares y sirve para integrar el cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y Balances, no se utiliza el sistema de costos definido por el CONAC para la valuación de los inventarios, la Norma para establecer la estructura de montos pagados por ayudas y subsidios y las diferencias obtenidas de la conciliación física contable y de la baja de bienes, en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se cumpla con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los tiempos establecidos en la normativa vigente en la fecha de su aplicación, con lo que se solventa lo observado.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, implantó 68 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 86.07%, observando un avance razonable.

Destino de los Recursos

10. Al municipio le fueron entregados por el fondo 144,640.2 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros 102.7 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 144,742.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó 110,238.9 miles de pesos que representaron el 76.2% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 23.8% que equivale a 34,497.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015 se gastó 144,731.8 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible, en virtud de que existe un saldo de 11.1 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	3	3,844.5	2.7	2.7
Alcantarillado	2	2,174.3	1.5	1.5
Drenaje y Letrinas	5	47,276.3	32.7	32.7
Urbanización Municipal	7	24,381.8	16.8	16.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	9	35,650.8	24.6	24.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	10	2,911.9	2.0	2.0
Mejoramiento de vivienda	6	23,992.3	16.6	16.6
TOTAL DE OBRA	42	140,231.9	96.9	96.9
Gastos Indirectos	1	1,637.5	1.1	1.1
Desarrollo Institucional	1	2,860.5	2.0	2.0
SUBTOTAL	44	144,729.9	100.0	100.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
III.4 Otros (comisiones bancarias)		1.9	0.0	0.0
SUBTOTAL		1.9	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		144,731.8	100.0	100.0
Recursos no gastados		11.1		0.0
TOTAL DISPONIBLE:	44	144,742.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio, invirtió el 88.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se determinó 128.7% de los recursos.

12. El municipio destinó 144,729.9 miles de pesos del FISMDF 2014, en el pago de obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y que están consideradas en la población de ZAP urbana con grado de rezago social, medio, bajo y muy bajo.

13. El municipio no excedió del 15% de los recursos asignados al FISMDF 2014, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, en virtud de que invirtió 21,772.3 miles de pesos en obras de este tipo.

14. El municipio invirtió el 81.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 118,459.7 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo.

15. El municipio no destinó recursos en obras bajo el concepto de proyectos especiales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. El municipio reportó, por conducto del Gobierno del Estado, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos presentados en el formato único.

17. El municipio no reportó, por conducto del Gobierno del Estado, los indicadores estratégicos y de gestión.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los indicadores estratégicos y de gestión, y para tales efectos, integró los expedientes números. PROC.ADM./C.M./07/2015 y PROC.ADM./C.M./08/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Al inicio del ejercicio, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de su portal de internet, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF 2014.

Obras y Acciones Sociales

19. De la muestra de 14 expedientes técnicos unitarios de las obras pública pagada con recursos del FISMDF 2014, se verificó que un expediente de obra se llevó a cabo por invitación a cuando menos tres personas y 13 expedientes por licitación pública, ambos procesos cumplieron con la normativa local, donde se constató la conclusión de las obras en los plazos de ejecución establecidos y disponen del contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, y los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos.

20. Con la visita de inspección física y la revisión de una muestra de 14 expedientes de obra pública pagada con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que cumplieron con los volúmenes de obra presentados en las estimaciones, los pagos realizados están debidamente soportados con las facturas correspondientes y los anticipos, en su caso, otorgados al contratista, fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física se constató

que estas obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos, están terminadas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.

21. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014, a obras bajo la modalidad de Administración Directa.

22. Con la revisión del expediente de las adquisiciones pagadas con recursos del FISM 2014, se verificó que se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa aplicable; asimismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente.

Gastos Indirectos

23. El municipio destinó recursos por 1,637.5 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado y se ejercieron en el pago de servicios profesionales; mantenimiento y reparación de vehículos y adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras realizadas; asimismo, se constató que se encuentran dentro del anexo 3 considerados en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Desarrollo Institucional

24. El municipio aplicó recursos por 2,860.5 miles de pesos para Desarrollo Institucional, importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado al municipio; asimismo, dispone del Convenio celebrado entre los tres Órdenes de Gobierno y los recursos fueron aplicados en el acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de equipo de cómputo y actualización de manuales de desarrollo institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. El municipio tiene un total de recursos disponibles del fondo por 144,742.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 76.2%, del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 34,497.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso gastado significó el 100.0%, es decir, 144,731,8 miles de pesos, en cumplimiento del objetivo del fondo y en beneficio para la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (144,729.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y a la población en pobreza en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda un total de 110763.9 miles de pesos, que representan el 76.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 81.9% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 15.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la visita física de una muestra de los 14 contratos de obra pagados con recursos del FISMDF, todas las obras se encontraban terminadas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0% de lo gastado y se destinó el 81.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	76.2%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	88.3%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	76.6%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	81.9%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	15.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,640.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 23.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) ejerció 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio, invirtió 144,729.9 miles de pesos (100.0% de lo asignado), en el pago de obras que están en las localidades que beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social, y que están consideradas en la población de ZAP urbana y rural, con proyectos que están considerados en los lineamientos generales del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 88.3% de los recursos asignados cuando el mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.9% por lo que se cumplió con lo requerido del 60.0% como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto destinó el 78.0% de lo gastado, en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las Direcciones de Obras Públicas, de Planeación, y de Control Presupuestal del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.